



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

18 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes formuladas por los Sres. ACUÑA OSCAR ANTONIO, DNI. 13.831.129 y RAMOS SILVINA, DNI. 21.446.130 requiriendo ayuda económica para solventar la adquisición de armazón y cristales para anteojos recetados por prescripción médica y los cuales resultan necesarios para sus quehaceres cotidianos,

Que la carencia de recursos de los solicitantes y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada por ante las Subsecretarías de Salud y de Desarrollo Social, quienes avalan el requerimiento interpuesto de donde se constata la necesidad de los menores de contar con anteojos para desenvolverse en sus quehaceres y mejorar su calidad de vida,

Que los anteojos y cristales solicitados fueron adquiridos a la OPTICA FOTO MONTE de CAGGIANO PEDRO E., a quien corresponde abonársele por su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

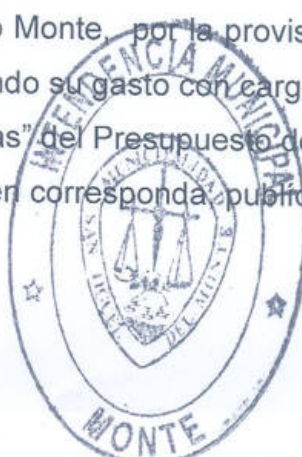
Artículo 1º: Otórganse subsidios de la suma de pesos **CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00)** a favor del Sr. ACUÑA OSCAR ANTONIO, DNI. 13.831.129 y de Pesos **TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 3.900,00)** a favor de la Sra. RAMOS SILVINA, DNI. 21.446.130, para solventar costos de provisión de armazón y cristales para anteojos, respondiendo a la solicitud que en tal sentido fuera formulada por los nombrados, atento la necesidad constatadas de su utilización para desenvolverse en sus quehaceres cotidianos y mejorar su calidad de vida, atento los fundamentos expuestos, cuya carencia de recursos para afrontar tal gasto fuera debidamente constatada por la Subsecretaría de Desarrollo Social.

Artículo 2º: Autorizar a emitir el valor total de las ayudas que por el presente se otorgan y que ascienden a la suma de Pesos **NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 9.400,00)** a favor del Sr. CAGGIANO PEDRO E, CUIT. 20-05374332-4, en su carácter de titular de Óptica Foto Monte, por la provisión de los cristales y armazón para anteojos solicitados imputando su gasto con cargo a a Jurisdicción 01- 01.04.00 – 51.4.0 "Ayuda Social a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 378

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Raquel Helmsauer
Intendente Interino
Municipalidad de Monte